Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MINVU, A WILLIAM APARICIO FERNANDEZ, RUT: [redacted] DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 468 /

ANTOFAGASTA, 15 OCT 2026

VISTO:

a) La ley N° 20.071 de 2015, que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación.

b) El D.S. N°223 (V. y U.) de 2005, el cuál aprueba el reglamento de la ley N° 20.071 de 2015, que crea y regula el Reglamento del Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción.

c) La solicitud de inscripción de fecha 22 de septiembre de 2026, presentada por el proveedor William Aparicio Fernandez, RUT: [redacted] para inscribirse en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

d) Los certificados entregados y analizados por esta SEREMI de (V. y U.), los cuales acreditan que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción, conforme a la normativa vigente.

a) El Decreto Exento RA 272/12/2023 (V. y U.) de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se establece el nuevo orden de subrogación de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el solicitante individualizado en el visto c), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°223 (V. y U.) de 2005, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbase a William Aparicio Fernandez, RUT: [redacted] en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en **Tercera** categoría.

2. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
Arquitecta
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ENCARGADA SEJUR Seremi Minvu

ALS/JLB/MPA/jlb
DISTRIBUCIÓN:
- William Aparicio Fernandez. [redacted]
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MINVU, A WILLIAM APARICIO FERNANDEZ, RUT: [redacted] DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

- SERVIU región de Antofagasta
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia